

Edicto No SG. - 1168-2021D

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No.2-21D, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. PANAMÁ, CATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

VISTO:

...

Por lo antes expuesto, el Director Nacional de Protección al Consumidor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales, ADMITE las pruebas documentales aportadas por el consumidor, consistentes en: copia simple de escritura pública No. 14,173 de 26 de noviembre de 2019, de la Notaría Primera, del Circuito Notarial de Panamá (fs. 3-21 y reversos); copia simple de cotización No. 2020-PSP-023 (fj.22); copia a color de documento denominado Panamá Sun Power fechado 23/12/2020 (fs. 23-28); copia simple de manual de mantenimiento de la vivienda (fs. 29-32 y reversos); impresión a blanco y negro de seis (6) capturas de pantalla (fs. 33-38); impresión a blanco y negro de comunicación vía correo electrónico (fs. 39-48); impresión a blanco y negro de 25 vistas fotográficas (fs. 49-73); impresión a blanco y negro de cédula de identidad personal No. 8-220-2093 (fj.74 y reverso).

FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 119 de la Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007. Artículos 780, 781, 783, 861, 907 y demás concordantes del Código Judicial. Resolución No. A-026-2020 de 9 de junio de 2020.

Notifíquese y Cúmplase,

(Fdo.)

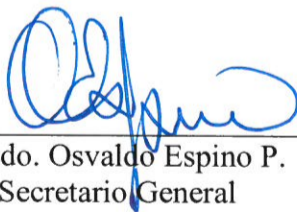
Elías Elías Cabrera

Director Nacional de Protección al Consumidor.

DNP/EEC/DDQ/jd

Queja No.2-21D

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las once de la mañana (9:00 a.m.), por el término de veinticuatro (24) horas.



Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

